

- b) 1,5 puntos por año en ejercicio efectivo como Director de Instituto de Bachillerato.
 - c) 1,25 puntos por año en ejercicio efectivo como Vicedirector, Jefe de Estudios o Secretario de Institutos de Bachillerato.
 - d) 1,10 puntos por año de servicio en el desempeño de otros cargos directivos en Institutos de Bachillerato.
 - e) 0,5 puntos por año de ejercicio como Profesor Interino o contratado.
- Cada año de servicio sólo podrá computarse por uno de los epígrafes de este apartado.

2.º Hasta 10 puntos por la eficacia demostrada en su trabajo en los puestos desempeñados. La valoración de esta eficacia será realizada por la Inspección de Bachillerato, mediante el procedimiento objetivo que al efecto establezca el Ministerio de Educación y Ciencia.

2. Méritos académicos.—Podrán concederse hasta un máximo de 10 puntos por los siguientes conceptos:

- Título de Doctor.
- Titulaciones no requeridas para ingreso en el Cuerpo al que pertenece.
- Diplomas por cursos de actualización, especialmente materias de índole pedagógica o científica relacionadas con el desarrollo de la educación.
- Distinciones honoríficas.
- Publicaciones e investigaciones.
- Servicios especiales prestados al Ministerio de Educación y Ciencia.
- Expediente académico.
- Actividades educativas en otros niveles de enseñanza.
- Otros méritos de tipo académico.

3. Conocimiento relativo al país al que se incorpora.—Se concederán un máximo de 10 puntos por los conocimientos que demuestre el aspirante relativos al país y campo de actividades a los que va a incorporarse como docente, con especial referencia a:

- Dominio del idioma (en el caso de que no se pruebe con documentación de carácter oficial, la Comisión Seleccionadora podrá evaluar este dominio en la forma que considere más adecuada).
- Conocimiento y experiencia relativas al sistema escolar del país correspondiente a la plaza a proveer y al desarrollo en el mismo de las enseñanzas de lengua y cultura españolas.
- Conocimiento de tipo general (socio-culturales, económicos, etc.).

4. Condiciones del aspirante para ejercer la docencia en el extranjero.—Podrán concederse hasta un máximo de 10 puntos por las aptitudes personales del aspirante para ejercer la docencia en el extranjero valoradas por la Comisión Seleccionadora a partir de su historial profesional y académico y de una entrevista con el mismo.

5. Curso de formación.—Los aspirantes seleccionados, de acuerdo con el baremo que se establece en los puntos anteriores, deberán realizar y superar un curso de formación para impartir enseñanza en el extranjero. El programa del curso será elaborado por el Ministerio de Educación y Ciencia.

ANEXO III

MODELO DE INSTANCIA

I. Datos personales:

- 1. Apellidos y nombre del solicitante
- 2. Documento nacional de identidad expedido en el de de
- 3. Estado civil
- 4. Domicilio
- 5. Número de teléfono

II. Datos profesionales:

- 6. Cuerpo al que pertenece
- 7. Número de Registro de Personal
- 8. Destino actual

III. Plazas vacantes que solicita por orden de preferencia:

.....

.....

IV. Documentación relativa al baremo citado en el anexo II que se adjunta:

.....

.....

8430

CORRECCION de errores de la Orden de 1 de marzo de 1982 por la que se anuncia concurso-oposición, turnos libre y restringido, para la provisión de plazas en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, a excepción de las situadas en Cataluña y País Vasco.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 53, de fecha 3 de marzo de 1982, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 5542, epígrafe VIII, artículo 34, apartado b), donde dice: «Años de servicio en la enseñanza oficial: De cero a dos puntos», debe decir: «Años de servicio en la enseñanza oficial: De cero a 2,5 puntos».

8431

RESOLUCION de 4 de febrero de 1982, de la Universidad de Palma de Mallorca, por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, turno restringido, para cubrir cuatro plazas vacantes de Administrativos en dicho Organismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.1 de la resolución de este Rectorado de fecha 1 de septiembre de 1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 296, de 11 de diciembre, se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir vacantes de Administrativos, turno restringido, en esta Universidad de Palma de Mallorca, previo examen de las solicitudes presentadas.

a) Para cubrir una plaza de conformidad con la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 28 de diciembre:

Ninguna solicitud presentada.

b) Para cubrir tres plazas correspondientes al 50 por 100 de las vacantes existentes conforme a lo dispuesto en la Orden ministerial de 1 de septiembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de octubre).

Lista de admitidos

Apellidos y nombre	DNI
Artigas Perelló, Teresa	42.989.744
Cardona Quetglas, Margarita	41.375.494
Colom Pol, Tomás	41.149.884
Fernández Lafuente, María Isabel	10.494.538
Forteza Oliver, José Antonio	42.982.637
Florit Cerdá, Bárbara Regina	42.980.208
Frau Serra, Juan Francisco	42.043.745
López Martínez, Matilde	74.491.821
Maldonado Sanguesa, María Pilar	42.982.909
Marina Miguel, Francisco de Paula	11.697.350
Mas Torres, Magdalena	42.990.071
Oliver Cirerol, María Angeles	41.404.930
Quetglas Veny, Margarita	41.385.314
Riera Femenias, Catalina	42.979.647
Sastro Mas, Margarita	42.980.456
Sureda Trujillo, María Francisca	41.365.799
Tomás Terrasa, Magdalena	41.379.199
Torrrens Sastre, Margarita	42.976.334
Verd Crespi, María	42.950.223
Vidal Vergel, Catalina María	42.985.482

Lista de excluidos

Ninguno.

Contra esta resolución podrán los interesados interponer en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de acuerdo con lo establecido en la base 4.3 de la resolución origen de la convocatoria.

Palma de Mallorca, 4 de febrero de 1982.—El Rector, A. Ribera Blancafort.

8432

RESOLUCION de 8 de marzo de 1982, de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, por la que se modifican las listas provisionales de las oposiciones a las cátedras de «Psicología diferencial» y «Psicología de la educación» de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Santiago.

Por Orden de 17 de septiembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre) se convocaron a oposición las cátedras de «Psicología diferencial» y «Psicología de la educación» de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Santiago.

Don Agustín Dosil Maceira se presentó como aspirante a ambas oposiciones. Al remitir la documentación por conducto del Rectorado de la Universidad de Santiago, venía unida a la solicitud de la cátedra de «Psicología de la educación» el trabajo científico escrito expresamente para la oposición de «Psicología diferencial».

Por Resolución de 30 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de enero de 1982) quedó excluido provisionalmente de la de «Psicología de la educación» por no acompañar recibo por un importe de 275 pesetas que comprenden los derechos de formación de expedientes, y excluido, también provisionalmente, por Resolución de 15 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 1982) a la de «Psicología diferencial» por el mismo motivo y además por no acompañar el trabajo científico.

Dentro del plazo reglamentario, el señor Dosil Maceira reclama contra ambas exclusiones, remitiendo los recibos de las dos y un trabajo para «Psicología de la educación» y una copia del de «Psicología diferencial».

Teniendo en cuenta que el trabajo científico es necesario acompañarlo dentro del plazo de admisión de solicitudes.

Esta Dirección General ha resuelto modificar las Resoluciones de esta Dirección General de 30 de diciembre y 15 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 29 y 11 de enero de 1982), declarando excluido provisionalmente a don Agustín Dosil Maceira de la oposición a la cátedra de «Psicología de la educación» por no haber enviado el trabajo científico escrito expresamente para la oposición en el plazo que exige la Orden de convocatoria y admitirle provisionalmente en la de «Psicología diferencial».

Teniendo en cuenta lo previsto en la norma 5.ª de convocatoria, se podrá interponer, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 8 de marzo de 1982.—El Director general, P. D. (Orden ministerial de 18 de marzo de 1981), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

8433 *RESOLUCION de 15 de marzo de 1982, del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de plazas del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de «Física del aire» (Facultad de Ciencias), por la que se convoca a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios.*

Se convoca a los señores opositores al concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto de Universidad, disciplina de «Física del aire» (Facultad de Ciencias), convocado por Orden ministerial de 16 de febrero de 1981 y 6 de marzo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de marzo y 17 de abril), para que efectúen su presentación ante este Tribunal el día 31 de mayo de 1982, a las diecisiete horas, en la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Complutense (Ciudad Universitaria, Madrid). Dichos señores opositores aportarán el día indicado los trabajos y documentaciones indicados en los preceptos legales. En dicho acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica del tercer ejercicio y se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes. A continuación se iniciará el primer ejercicio.

Madrid, 15 de marzo de 1982.—El Presidente del Tribunal, Pablo Hervás Burgos.

ADMINISTRACION LOCAL

8434 *RESOLUCION de 3 de febrero de 1982, de la Diputación Provincial de Jaén, referente a la convocatoria para proveer la plaza de Recaudador de las Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Andújar.*

Condiciones para optar a la plaza de Recaudador de las Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Andújar, que comprende los pueblos de Arjona, Arjonilla, Cazalilla, Escafuela, Espeluy, Higuera de Arjona, Lopera, Marmolejo, Mengibar, Villanueva de la Reina, así como el de Andújar, como capitalidad de la zona, aprobadas en sesión celebrada el día 27 de enero de 1982 y que corresponde al turno de funcionarios de esta excelentísimo Diputación Provincial.

Podrán concurrir:

a) Con carácter preferente, los funcionarios en activo de esta excelentísima Diputación Provincial, idóneos para el cometido recaudatorio, siempre que cuenten con más de cuatro años de servicio a la misma.

b) Los Recaudadores procedentes del Ministerio de Hacienda, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59, y los funcionarios

que reúnan los requisitos del artículo 25, apartados a), b) y d) del vigente Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador.

Instancias: Serán dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de esta Corporación, dentro de los treinta días siguientes hábiles al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Premio de cobranza:

Acción voluntaria: Será el 3,665 por 100.

Acción ejecutiva: El 5 por 100 de lo cobrado con el 20 por 100.

Fianza: Será por la cuantía de 8.595.375 pesetas (individual).

Cargo: 171.907.495 pesetas.

Categoría: Especial.

Recurso: Ante el Ministerio de Hacienda contra el nombramiento que se efectúe, en el plazo de quince días.

Inhabilitación: El Recaudador designado incurrirá, en caso de no tomar posesión del cargo o no haber constituido la fianza, en su inhabilitación durante cinco años para acudir a cualquier concurso posterior que se convoque.

El texto íntegro de las bases de este concurso ha sido publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 27, de fecha de hoy.

Jaén, 3 de febrero de 1982.—El Presidente, Leocadio Marín Rodríguez.—2.618-E.

8435 *RESOLUCION de 26 de febrero de 1982, del Ayuntamiento de Soria, por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos a la oposición para proveer una plaza de Telefonista.*

Lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición convocada por este Ayuntamiento para la provisión de una plaza de Telefonista vacante en la plantilla:

Admitidos

D.ª María Isabel Alcalde Jiménez.
D.ª María Teresa Benito Romero.
D.ª María del Rosario Calonge Barrio.
D. Agustín Calvo Rebollar.
D. Feliciano Castrillo Gonzalo.
D. Santiago Ciria Ayllón.
D.ª Carmen Estrada Abad.
D.ª María Regina García Garcés.
D. Félix Angel García García.
D.ª María Mercedes García Gonzalo.
D.ª María Teresa García Martínez.
D.ª María del Pilar García Romo.
D.ª María Gloria Gil Calvo.
D. José Angel González Gil.
D. Eutiquio González Hurtado.
D. Francisco Javier Gonzalo Muro.
D.ª Ana María de las Heras Valer.
D.ª Felisa Herrero García.
D.ª Agueda Almudena Jiménez Martínez.
D.ª María del Carmen Juanilla Pérez.
D.ª María del Pilar Ledesma Pardo.
D.ª María Blanca López Martínez.
D.ª Blanca Lozano García.
D.ª María del Pilar Llorente García.
D. Javier Martínez Ontañón.
D.ª Rosa Peña Calvo.
D.ª María Blanca Puerta García.
D.ª Pilar Redondo Santos.
D.ª María Angeles Resco González.
D.ª Araceli Rincón Escalada.
D.ª Rufina Rincón Mínguez.
D.ª María del Pilar Rioja Sanz.
D.ª María del Pilar Ruiz Jiménez.
D.ª Ana María San-Juan Albear.
D.ª Esther Valero Gil.
D.ª Aurora Varea de la Merced.

Excluidos

Ninguno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo se concede un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para formular reclamaciones, pasado el cual sin haberse presentado éstas, la presente lista quedará elevada automáticamente a definitiva.

Soria, 26 de febrero de 1982.—El Alcalde.—4.911-E.

8436 *RESOLUCION de 9 de marzo de 1982, de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Pinto, referente a la oposición para proveer tres plazas de Auxiliares de Administración General.*

Se convoca oposición libre para la provisión en propiedad de tres plazas de Auxiliares de Administración General, para este Ayuntamiento, que se registró por las bases publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» de fecha 1 de marzo de 1982.

Pinto, 9 de marzo de 1982.—El Alcalde.—4.878-E.